



ENTREGADO: *Isis Gondola*
FIRMA: *Baudilio Camarena*
FECHA: *20/06/16*
HORA: *21:15* TEL.

Colon 20 de junio del 2016.

Attn
Sr Marcos
Góndola
D

Respetada directora de mi ambiente de Colon

ISIS GÓNDOLA

E.S.D

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo deseándole

Éxito en sus delicadas funciones, ala ves pasamos a solicitar informe de los estudios de IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1, 2,3 o el que tengan en esta institución ya que en el corregimiento de cativa sector san pedro b se están haciendo remociones de tierra y nos preocupa que proyecto se va a llevar a cabo en este lugar ya que hasta la fecha con todo el trabajo de remoción hecha no se visualiza ningún rotulo de mi ambiente que indique lo antes mencionado.

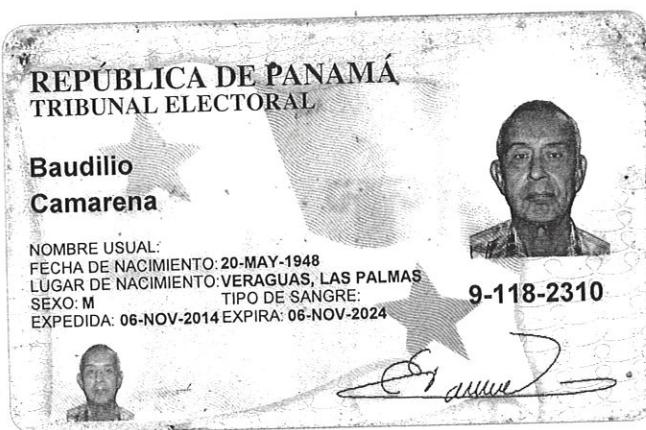
Sin otro particular se despide de usted

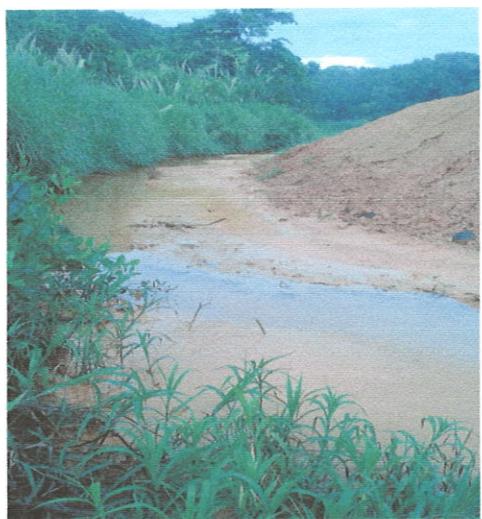
Atte.

Baudilio Camarena.

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO

FECHA: *20/06/2016*
COR: *20/06/2016*
SPACIO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL





94

C
C
C
C

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Administrador Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 23 junio de 2016
DRC-885-2306-2016

Señor
BAUDILIO CAMARENA
E. S. D.

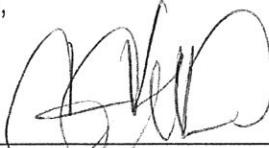
Respetada Señor Camarena:

En respuesta a la nota s/n recibida en nuestro despacho el 20 de junio de 2016 referente a su consulta, sobre informe de estudios de impacto ambiental categorías 1, 2, 3 o el que tenga esta institución, ya que en el corregimiento de Cativa sector San Pedro B se están haciendo movimiento de tierra, y con todo el trabajo de remoción hecha no se visualiza ningún rotulo de mi ambiente que indique lo antes mencionado. En relación con lo solicitado, tengo a bien informarle lo siguiente:

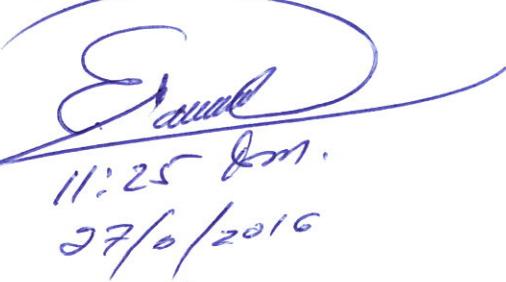
Que en revisión de los archivos del Departamento de Evaluación y Calidad Ambiental de la Regional de Colón, para el sector de San Pedro B, se aprobó mediante Resolución IA-DRC-013-2016 el proyecto denominado **VILLAS DE CATIVA** cuyo promotor en la empresa DOTERBE, S.A.

Sin otro particular, queda de usted para la consulta que estime conveniente.

Atentamente,


M.S.C. ISIS DEL CARMEN GÓNDOLA
Directora Regional de Mi Ambiente-Colón

c.c. Archivos.


IDCG/mp. 11:25 AM.
27/06/2016





Sabanitas, Edificio Beras Plaza, Planta Alta.
Tél. 442-8348 ó 442-7326

República de Panamá, Colón
Departamento de Calidad y Evaluación Colón

Colón, 07 de julio de 2016
APCA-125-0707-2016

LICDA. AMARELIS CEREZO
JEFA DE ASESORIA LEGAL

E. S. D.

LICDA. CEREZO:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio le envío informe técnico de oficio al proyecto Villas de Cativa, cuyo promotor es Donterbe, S.A, ubicado en Cativa, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón,

Atentamente


Lic. Marcos Peñafiel
Jefe Encargado de Evaluación y Calidad

MP/ym

c.c. Archivos/expediente
Adjunto Informe



“La Cooperación en la esfera del agua”


AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
REGIÓN DE COLÓN
ASESORÍA LEGAL
RECEPCIONADO
FIRMA _____
FECHA _____
HORA _____
TEL. _____


Stanley Paredes 07/07/2016
FIRMA FECHA
HORA 09:27 AM TEL.

INFORME TÉCNICO DE OFICIO N° 015-0407-2016

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Participar en reunión a solicitud del personal de Ministerio de Obras Pública y Moradores de comunidad de San Pedro.
PROYECTO	Villas de Cativa
PROMOTOR:	Donterbe, S.A.
UBICACIÓN:	Ubicado en Cativa, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.
FECHA DE INSPECCIÓN:	28 de junio de 2016
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	04 de julio de 2016
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente - Colón Departamento de Calidad Ambiental: Ing. Yinette Velásquez Téc. Genaro Pinzón.</p> <p>MOP: Osvaldo Chavarría</p> <p>Empresa: Gerson Salazar Edgar Hidalgo Fausto Hidalgo Mario Ballesteros</p> <p>Moradores de la Comunidad Baudilio Camarena Taira Martínez</p>

1. OBJETIVOS:

Realizar inspección Técnica de Oficio para Participar en reunión a solicitud del personal de Ministerio de Obras Pública y Moradores de la comunidad de San Pedro con respecto al desarrollo del Proyectos "Villas de Cativa" aprobado mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016, de la Promotora Donterbe, S.A.

2. ANTECEDENTES

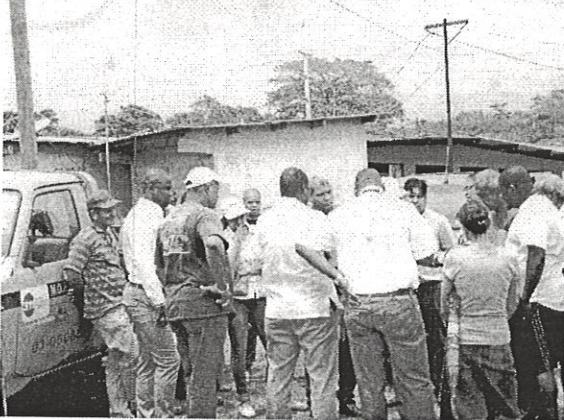
1. Existe el EsIA categoría I llamado **VILLAS DE CATIVA** promovido por la empresa **DONTERBE, S.A.**
2. Existe la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **VILLAS DE CATIVA**.

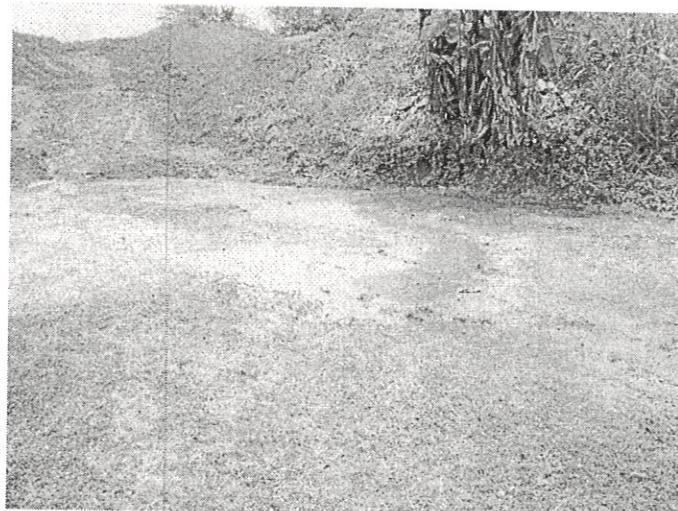
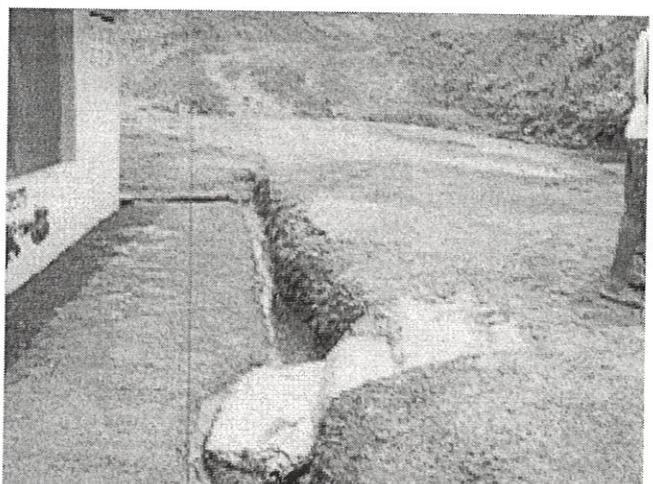
3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo la 12:30 pm, el día 28 de junio de 2016, se realiza la inspección ocular en el sitio de Cativa, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón para Participar en reunión a solicitud del personal de Ministerio de Obras Pública y Moradores de comunidad de San Pedro con respecto al desarrollo del Proyectos "Villas de Cativa" aprobado mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016, de la Promotora Donterbe, S.A. Durante la inspección se encontraron los siguientes hallazgos:

4. HALLAZGOS:

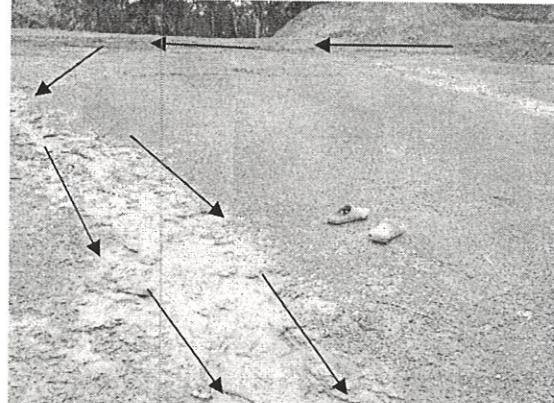
101

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha	Criterio Técnico	
Hallazgo N° 1 Observación	28/06/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016	
Descripción del Hallazgo: Ing. Osvaldo Chavarria del MOP, Fausto Hidalgo encargado del Proyecto en el área donde los moradores de la comunidad plantean la disconformidad, afectaciones que han originado la erosión y sedimentación proveniente del proyecto.	Fotografía de evidencia:  		

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Donterbe, S.A.	Fecha	28/06/2016
Hallazgo N° 2 Observación		Criterio Técnico	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016
Descripción del Hallazgo: Área colindante y entrada de acceso entre el proyecto y la Familia Felipe Rodríguez, María Eugenia Martínez y la Familia Jorge Morgan y Xiomara Ortiz donde se observó escorrentía, lodo y sedimentación que afectaron la vivienda y área verde de la propiedad.	Fotografía de evidencia:  		

105

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Donterbe, S.A.	Fecha	28/06/2016
Hallazgo N° 3 Observación		Criterio Técnico	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.
Descripción del Hallazgo: Canal de drenaje dragado y habilitado para la evacuación de la escorrentía de lluvia en la parte inferior y en la parte superior un nuevo canal habilitado para recoger parte de las aguas del proyecto que descarga al canal inferior que se encontraba al momento de nuestra visita sedimentado y obstruido por el manejo inadecuado de las obras del proyecto.		Fotografía de evidencia: 	

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Donterbe, S.A.	Fecha	28/06/2016
Hallazgo N° 4 Observación		Criterio Técnico	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.
Descripción del Hallazgo: Drenaje superior erosionado que drena hacia el un nuevo canal construido en la parte inferior del terreno nivelado por el proyecto y que vierte sus agua hacia los canales inferiores construido y dragado.			Fotografía de evidencia:
			

105

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Donterbe, S.A.	Fecha	28/06/2016
Hallazgo N° 5 Observación		Criterio Técnico	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.
Descripción del Hallazgo: Continuidad del canal inferior hacia el manglar donde se observa erosión, sedimento y suelo manejado inadecuadamente que obstruye la salida de las aguas pluviales y de escorrentías hacia el mar originado por las obras del proyecto realizadas fuera del polígono aprobado en la Resolución que le da viabilidad al Estudio de Impacto Ambiental.			Fotografía de evidencia:
			
			
			

106

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha	Criterio Técnico	
Hallazgo N° 6 Observación	28/06/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.	
Descripción del Hallazgo: Letrero del proyecto colocado dentro del mismo como lo ordena la Resolución IA-013-2016 de 8 de marzo de 2016 como lo indica artículo 4 literal j.	Fotografía de evidencia:		

5. ANALISIS TÉCNICO:

Los trabajos de nivelación y relleno del proyecto "Villas de Cativa" por el manejo inadecuado e irregular y la falta de aplicación de las medidas de mitigación contenidas en el EsIA en relación al control de erosión y sedimentación a originado afectaciones en alunas viviendas que se encuentran colindante con el proyecto. Aunado a esta ineficiencia en la aplicación de las medidas de mitigación y el haber trabajado en áreas de las fincas pero que no esta aprobado dentro del polígono y EsIA categoría I aprobado mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016, origino la obstrucción del cauce y canal de drenaje que evacua en partes las aguas de la Barriada de San Pedro B hacia el mar.

6. CONCLUSION

Las obras de construcción han afectado la libre evacuación de las aguas pluviales y es necesario q la empresa rehabilite el cauce obstruido o realice los análisis hidráulicos para abrir un nuevo canal de drenaje para resolver el problema previo a la autorización de las Autoridades competentes.

7. RECOMENDACIONES:

- Remitir copia de este informe al departamento de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Colón para que continúe con el proceso administrativo.
- Que la empresa realice la apertura y rehabilitación del cauce del canal de drenaje o trámite los permisos para realizar otros previo análisis y autorización.

Elaborado por:

Yinette Velásquez
Ing. Yinette Velásquez
Evaluadora de Proyecto

Genaro Pinzón
Téc. Genaro Pinzón
Evaluador de Proyecto

Revisado por:

Marcos Peñafiel
Licdo. Marcos Peñafiel
Jefe del Departamento de Evaluación y
Calidad Ambiental

c.c. Archivo / Expediente.

Informe Técnico de Oficio N° 015-0407-2016

Inspección técnica de oficio para Participar en reunión a solicitud del personal de Ministerio de Obras Pública y Moradores de comunidad de San Pedro.

Inspectores ambientales: Ing. Yinette Velásquez y Téc. Genaro Pinzón

Fecha de Inspección: 28 de junio de 2016

Fecha de elaboración: 04 de julio de 2016

Página 7 de 7



MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACION REGIONAL

Sabanitas, Edificio Beras Plaza, Planta Alta.
Tél. 442-8348 ó 442-7326



República de Panamá, Colón
Departamento de Calidad y Evaluación Colón

Colón, 14 de julio de 2016
APCA-141-1407-2016

LICDA. AMARELIS CEREZO
JEFA DE ASESORIA LEGAL

E. S. D.

LICDA. CEREZO:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio le envió informe técnico de denuncia del proyecto Villas de Cativa, cuyo promotor es Donterbe, S.A, ubicado en Cativa, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón,

Atentamente

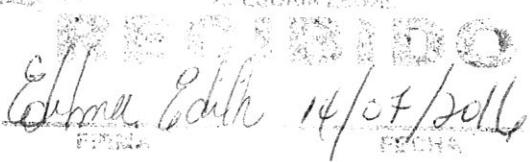

Lic. Marcos Peñafiel
Jefe Encargado de Evaluación y Calidad

MP/ym

c.c. Archivos/expediente
Adjunto Informe



“La Cooperación en la esfera del agua”

1. CICLAD NACIONAL DEL AMBIENTE
2. REGION DE COLON
3. ASESORIA LEGAL

Edith 14/07/2016

INFORME TÉCNICO DE DENUNCIA N° 013-0707-2016

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Realizar inspección para verificar linderos de la finca #16925 del Proyecto Villa de Cativa, solicitado por la Señora Libia Kirchaman Mora propietaria de la Finca 762.
PROYECTO	Villas de Cativa
PROMOTOR:	Donterbe, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.
FECHA DE INSPECCIÓN:	12 de mayo de 2016
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	07 de julio de 2016
PARTICIPANTES:	<p>Por el Ministerio de Ambiente - Colón Departamento de Calidad Ambiental: Ing. Ynette Velásquez Téc. Genaro Pinzón.</p> <p>Promotora: Fausto Hidalgo</p>

1. OBJETIVOS:

Realizar inspección Técnica de Oficio para verificar linderos de la finca #16925 del Proyecto Villa de Cativa, solicitado por la Señora Libia Kirchaman Mora propietaria de la Finca 762, con respecto al desarrollo del Proyectos "Villas de Cativa" aprobado mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016, de la Promotora Donterbe, S.A.

2. ANTECEDENTES

1. Existe el EsIA categoría I llamado **VILLAS DE CATIVA** promovido por la empresa **DONTERBE, S.A.**
2. Existe la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **VILLAS DE CATIVA**.

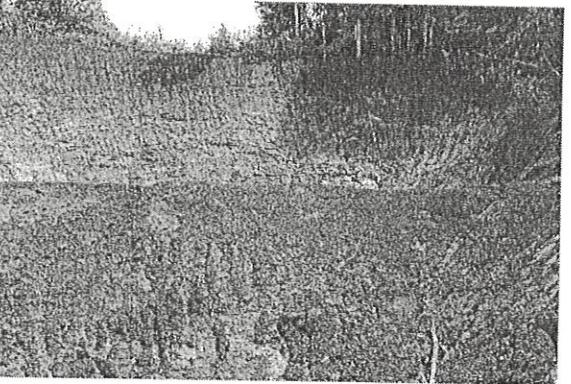
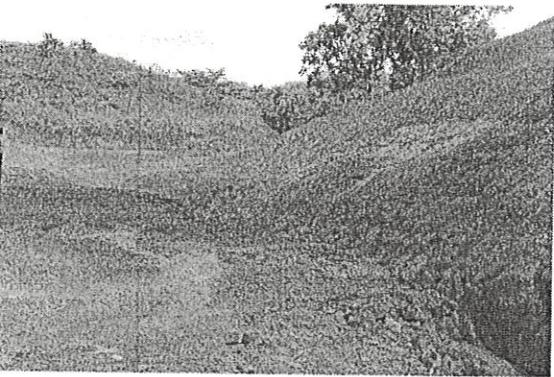
3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo la 10:30 am, el día 12 de mayo de 2016, se realiza la inspección ocular en el sitio de Cativa, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón para verificar linderos de la finca #16925 del Proyecto Villa de Cativa, solicitado por la Señora Libia Kirchaman Mora propietaria de la Finca 762., con respecto al desarrollo del Proyectos "Villas de Cativa" aprobado mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 del 08 de marzo de 2016, de la Promotora Donterbe, S.A.

Durante la inspección se encontraron los siguientes hallazgos:

4. HALLAZGOS:

105

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha	Criterio Técnico	
Hallazgo N° 1 Observación	12/05/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC- 013-2016 del 08 de marzo de 2016	
Descripción del Hallazgo: Por el lateral Noreste se observo un movimiento de tierra de una altura de 5 metros por 35 metros de largo y 25 de ancho aproximadamente dentro la finca colindante el punto verificado esta en las coordenada 0628608E 1036034N.	Fotografía de evidencia:		
			
			
			

Informe Técnico de Denuncia N° 013-0707-2016

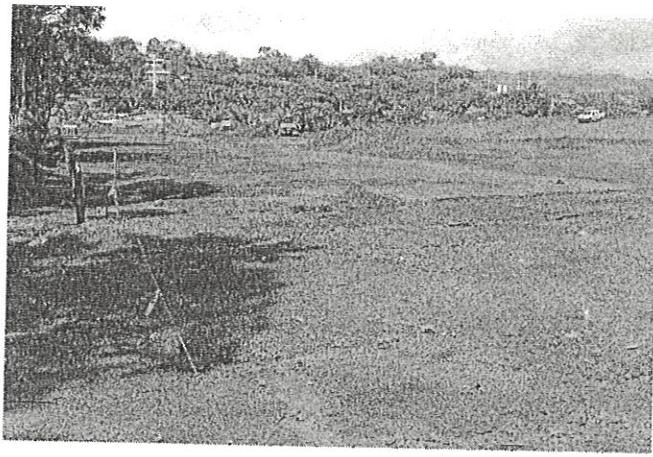
Inspección técnica de oficio para verificar linderos de la finca #16925 del Proyecto Villa de Cativa, solicitado por la Señora Libia Kirchaman Mora propietaria de la Finca 762.

Inspectores ambientales: Ing. Yinette Velásquez y Téc. Genaro Pinzón

Fecha de Inspección: 12 de mayo de 2016

Fecha de elaboración: 07 de julio de 2016

110

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha		
Hallazgo N° 2 Observación	Criterio Técnico	12/05/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016
Descripción del Hallazgo: Lateral Este la finca 16925 delimitado mediante posteada para cerca el cual se inicia el las coordenada 0628581E 1035893N.	Fotografía de evidencia:		
			

Informe Técnico de Denuncia N° 013-0707-2016

Inspección técnica de oficio para verificar linderos de la finca #16925 del Proyecto Villa de Cativa, solicitado por la Señora Libia Kirchaman Mora, propietaria de la Finca 762.

Inspectores ambientales: Ing. Yinette Velásquez y Téc. Genaro Pinzón

Fecha de Inspección: 12 de mayo de 2016

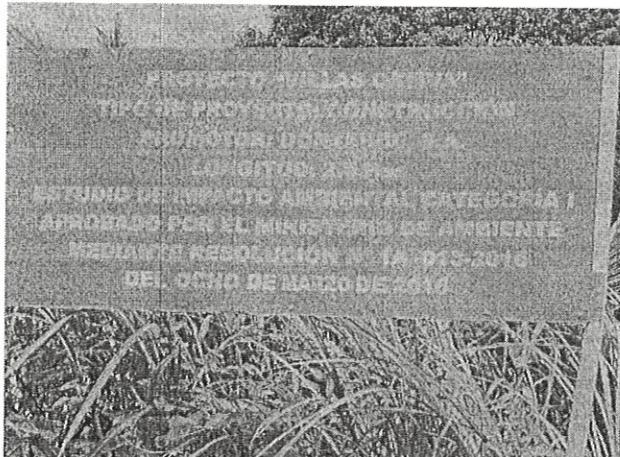
Fecha de elaboración: 07 de julio de 2016

Página 3 de 6

Empresa: Hallazgo N° 3 Observación	INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		Fecha Criterio Técnico	12/05/2016 D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC- 013-2016 de 8 de marzo de 2016.
	Donterbe, S.A.			
Descripción del Hallazgo: Tercer punto verificado que se encuentra en el lateral Norte en las coordenada 0628480E 1035882N, encontrándose un movimiento de tierra sobre la colina de la finca limítrofe con la finca colindante por el lateral norte.		Fotografía de evidencia:		  

212

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha	Criterio Técnico	
Hallazgo N° 4 Observación	12/05/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.	
Descripción del Hallazgo: Área con dirección al noroeste donde se encuentra el punto con las coordenada 0628274E 1035842N, que delimita el polígono aprobada dentro del EsIA mediante la Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.		Fotografía de evidencia:	
 			

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
Empresa:	Fecha	Criterio Técnico	
Hallazgo N° 5 Observación	12/05/2016	D.E 123 de 14 de Agosto de 2009 Ley 1 de 3 de febrero de 1999 Resolución IA-DRC-013-2016 de 8 de marzo de 2016.	
Descripción del Hallazgo: Letrero del proyecto colocado dentro del mismo como lo ordena la Resolución IA-013-2016 de 8 de marzo de 2016 como lo indica artículo 4 literal j.		Fotografía de evidencia:	
			

5. ANALISIS TÉCNICO:

Los trabajos de nivelación y relleno del proyecto "Villas de Cativa" en base a los hallazgos encontrado el día 12 de mayo de 2016, en el área limítrofe y colindancia por el lateral norte, noreste y noroeste la promotora traspaso el áreas aprobada, en el movimiento de tierra y la misma estaban cubiertas por paja canalera y árboles dispersos.

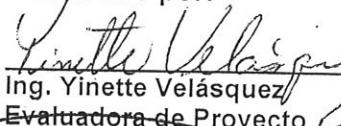
6. CONCLUSION

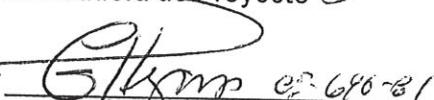
El proyecto aprobado mediante Resolución IA-013-2016 de 8 de marzo de 2016, se desarrolla dentro de la finca 16925 según consta en documentación presentada por el promotor sin embargo en el acondicionamiento de las áreas el promotor a traspasado la colindancia de esta propiedad en movimiento de tierra y conformación de talud.

7. RECOMENDACIONES:

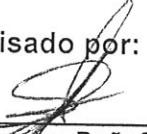
- El conflicto planteado por la Señora Libia Kirchaman Mora sobre la Finca 16925 donde se desarrolla el proyecto Villas de Cativa y la finca 762 la misma requieren de verificaciones de ubicación.
- Que la empresa promotora del proyecto ubique en campo los puntos del polígono y colindancia definitiva donde se aprobó el proyecto y al mismo tiempo haga los cálculos de área intervenida, movimiento de tierra y afectación vegetal por las acciones de trabajo hechas fuera de su propiedad.
- Realizar seguimiento al EslA aprobado para verificar incumpliendo al PMA y Resolución de aprobación.
- Que la Familia Mora propietaria de la finca 762 realicen replanteo de esta finca según las normas y procedimientos para las acciones correspondiente que requieran.
- El conflicto de propiedad y la solución de las misma no es competencia de nuestra institución ya que el promotor presento Declaración Jurada y documento oficiales y la familia Mora plantea ser propietario de la misma área, razón por la cual es necesario que dirima el posible conflicto ante las autoridades competente y en base su decisión será acatada.

Elaborado por:


Ing. Yinette Velásquez
Evaluadora de Proyecto


Téc. Genaro Pinzón
Evaluador de Proyecto

Revisado por:


Licdo. Marcos Peñafiel
Jefe del Departamento de Evaluación y
Calidad Ambiental

c.c. Archivo / Expediente



Panamá, 25 de julio 2016

Isis Góndola

Administradora Regional de Colón

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

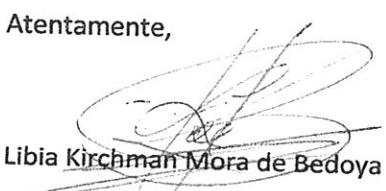


Licenciada Góndola:

La suscrita **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-50-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No. 762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte: Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho para nuevamente solicitar que sea revocada la resolución IA-013-2016, la licencia del estudio de impacto ambiental categoría 1 mediante la Resolución No. IA-013-2016, del 8 de Marzo de 2016, y EL cese de movimiento de los trabajos de nivelación y relleno del proyecto "VILLA DEL CATIVA" en base a el hallazgo encontrado en la inspección del 12 de mayo de 2016. En el análisis técnico y la conclusión que hacen en el informe técnico de la denuncia No. 013-0707-2016, Donde manifiestan movimientos en la finca No. 762. El 14 de abril de 2016 y el 23 de abril de 2016, Puse en conocimiento a sus despacho la intervención de la promotora DONTERBE, S.A. en la finca No.762 de propiedad de la familia Mora. Hay una solicitud de estudio de impacto ambiental categoría 3 del 2015 en Panamá y sus técnicos se percataron que existía una anomalía pero dieron el permiso, le manifiesto que en la finca No. 762 no existe segregación ninguna en sus registros.

Sin más me suscribo de usted.

Atentamente,


Libia Kirchman Mora de Bedoya
3-80-910

Ministerio DE Ambiente

RECIBIDO

POR: *Libia Kirchman Mora de Bedoya*
FECHA: *25/07/2016*
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

*6249-0788 (René).
6798-7230 (Libia).*

*Alv
Cerezo
Lic. Marcos
Góndola
y Góndola not
y al respect
D.*

Ministre
Atende
informa a usuario
sobre trámite de
cambio de promotor
que debe realizar

119

Colon, 13 de Febrero de 2017

Licenciada
Isis Gondola.

Directora Regional de mi Ambiente
Provincia de Colón.

E. S. D.

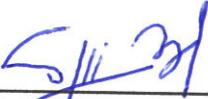
Estimada Directora Gondola,

La presente misiva tiene por objeto comunicarle lo siguiente, De acuerdo al estudio de Impacto ambiental aprobado, Categoría I, A través de la Resolución # 1A – DRC- 013 – 2016, de 08 de marzo de 2016”.

Le señalo que el promotor anterior para el proyecto “Villas de Cativa” Ubicado en la barriada San Pedro, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón. Era la empresa Don Terbe, S. A. y que hemos cambiado de Promotor y que ahora el nuevo promotor es CONSTRUHOGAR, S.A.

Es por ello que le notificamos de este nuevo promotor, para todos los trámites pertinentes.

Atentamente,


Israel Bahar Levy
PE088237
Representa Legal de la Empresa.



6780-6430

